26/11/2022

Condenado hombre acusado por la Fiscalía como autor de homicidio calificado en el marco de un crimen de odio transfóbico

La segunda sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, presidida por doña Cecilia Samur Cornejo, jueza titular, e integrada por doña Lissette Salazar Sandoval, jueza destinada, y don Germán Olmedo Donoso, juez titular, dictó ayer un veredicto condenatorio unánime en contra de un hombre acusado por la Fiscalía como autor del delito consumado de robo con homicidio, el que cometió en la madrugada del sábado 31 de octubre de 2020 en contra de Vicente González Lorca, un joven varón trans a la sazón de 25 años de edad, oriundo de la Región de Valparaíso, que vivía en la ciudad de Valdivia desde hacía unos meses.

La fiscal jefa de Valdivia, Tatiana Esquivel, quien dirigió al equipo investigador de este caso y estuvo a cargo del juicio, acreditó que el acusado – único autor de estos hechos –, encontrándose con la víctima en un sitio eriazo baldío ubicado en Avenida Simpson de la ciudad de Valdivia, lo atacó, inmovilizándolo y estrangulándolo con sus dos manos hasta causarle la muerte en ese momento.

La Fiscalía acreditó también que, una vez que Vicente González estaba fallecido, el acusado se apropió de especies que portaba consigo, desvistiéndolo completamente de la cintura hacia abajo, abriendo sus piernas para exponer sus genitales o sexo biológico femenino, abandonando el lugar a las 4:48 horas.

Para acreditar este hecho la Fiscalía rindió en el juicio principalmente prueba científico técnica, ya que no hubo testigos del delito, el que fue descubierto cerca de 10 horas después por un aviso telefónico a Carabineros.

La investigación fue desarrollada por la Fiscalía de Valdivia en conjunto con la Brigada de Homicidios de la PDI Valdivia y peritos forenses de su Laboratorio de Criminalística Regional, a cargo del Subprefecto Pablo Reinaguel Andrades y Comisario Juan Vidal Calistro, respectivamente. También se rindió prueba pericial obtenida por el Servicio Médico Legal, la que junto con otros antecedentes que se exhibieron, permitieron reconstruir la dinámica de los hechos durante cinco jornadas de juicio.

El tribunal, junto con dar por acreditado el delito de robo con homicidio, declaró en su veredicto que en este crimen además existió motivación ignominiosa, ya que el acusado con su conducta también buscaba “afectar la honra de una persona que se auto percibía y reconocía como varón” y que “la violencia ejercida en su contra, que culminó lamentablemente en su muerte, fue ejercida además por motivos de género y/o en razón de su expresión de género o de su identidad de género”.

La Fiscalía pidió al tribunal que el autor de estos hechos sea condenado a la pena más alta de nuestra legislación -presidio perpetuo calificado– por existir circunstancias agravantes consistentes en la alevosía con que actuó (sobre seguro) y por motivaciones transfóbicas hacia la víctima Vicente González Lorca, porque tenía una identidad de género diferente al rol de género asignado al nacer.

La Fiscalía también aportó antecedentes sobre el autor de estos hechos. Victor Hugo Abarca Díaz, de 60 años, es oriundo de Santiago y registra condenas previas por

homicidio calificado, violación y diversos robos que suman en total más de 30 años, las que cumplió en distintos recintos penitenciarios de Chile, recuperando su libertad el año 2017 por libertad condicional. Se encontraba en Valdivia en situación de calle cuando cometió este delito.

La sentencia con los fundamentos de la decisión condenatoria y la pena que sufrirá el autor de este crimen será comunicada en la audiencia de lectura de sentencia fijada para el lunes 5 de diciembre, a las 13:00 horas.